



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0099

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad: [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Listado de nombres de empresas/personas naturales que fueron los proveedores para la entrega de paquetes escolares, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021. (Detallar nacionalidad del proveedor).

La Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales indicó que, anexa documento que detalla el nombre de empresas y personas naturales que fueron contratados en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con respecto a la nacionalidad de los proveedores, según Art. 24 de la LAIP es información confidencial.

2. Listado y cantidad de productos comprados para la entrega de paquetes escolares, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 (Detallar cuánto producto y qué producto fue comprado a cada proveedor).

La Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales indicó que, anexa documento en donde se detallan los montos y rubros adjudicados (Uniformes, Útiles y Zapatos) de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

3. Montos pagados a cada proveedor por los productos que les fueron comprados para la entrega de paquetes escolares, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 (Detallar costo de cada producto por unidad).



La Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales indicó que, anexa documento, para el caso del segundo uniforme 2020, al respecto se comunica que, debido al contexto de la emergencia nacional, generado por la pandemia COVID-19, el Gobierno implementó restricciones, tales como, la cuarentena nacional, suspendiendo en todo el país las actividades presenciales, laborales, administrativas, económicas, etc., para propiciar el distanciamiento social y evitar así, los contagios masivos; para ello, se emitieron una serie de Decretos Legislativos y Ejecutivos, en los que, entre otras cosas, se suspendían los plazos en los procedimientos administrativos y se suspendieron de forma indefinida las clases presenciales en los Centros Escolares; por lo cual, se tuvieron dificultades para dar inicio a los servicios contratados y no se confeccionó el Segundo uniforme del año 2020 y para no afectar a los proveedores se emitió una Resolución Razonada para que ese mismo contrato sirva para la confección del Primer Uniforme del año 2021.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

